

CUADRO BÁSICO DE SANCIONES JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO				
ART	ATD	OPC	HECHO DENUNCIADO	
SEGURO OBLIGATORIO			RD 8/2004: SOA	Denunciar en BOLETIN TRAFICO -Realizado por: Asoc. Damero Azul- En todas las denuncias del SOA, también se aplicará el descuento del 50%
2	1	5.A	Carecer de seguro obligatorio el vehículo reseñado para cuya conducción se exige permiso de la clase AM	650
2	1	5.B	Carecer de seguro obligatorio.... permiso de la clase A2, A1 ó A	700
2	1	5.C	Carecer de seguro obligatorio ... permiso de la clase B	800
3	A	5.A	Circular con un vehículo sin tener concertado el seguro obligatorio , cuando su conducción requiere permiso de la clase AM .	1.000
3	A	5.B	Circular con un vehículo ... permisos de la clase A2, A1 ó A	1.250
3	A	5.C	Circular con un vehículo ... permisos de la clase B	1.500
PERMISO DE CONDUCCION			NORMA: REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES (CON)	
1	1	5A	Conducir el vehículo reseñado careciendo de la Autorización Administrativa para conducir correspondiente (detallar tipo de vehículo que se conduce)	500
1	1	5B	Conducir el vehículo reseñado careciendo de la Autorización Administrativa de conducción válida en España , siendo titular de un permiso extranjero equivalente susceptible de ser canjeado	500
1	1	5C	Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilita para ello (detallar tipo de vehículo que se conduce y el tipo de permiso que posee). 4 Puntos	500
3	1	5.A	Conducir el vehículo reseñado con una licencia o permiso de conducción incumpliendo las condiciones restrictivas o menciones especiales que figuran en la misma (especificarse el incumplimiento).	200
12	4	5A	Conducir el vehículo reseñado con la autorización administrativa para conducir caducada .	200
PERMISO DE CIRCULACION			NORMA: REGLAMENTO GENERAL DE VEHÍCULOS (VEH)	
1	1	5.A	Circular sin haber obtenido la correspondiente autorización administrativa del vehículo	500
7	2	5A	Efectuar en el vehículo reseñado una reforma de importancia sin autorización (especificarse la reforma)	200
10	1	5.A	No haber presentado a la inspección técnica periódica , en el plazo debido, el vehículo reseñado.	200
11	19	5 A	Circular con el vehículo reseñado con el escape libre , sin silenciador de explosiones o con éste ineficaz	200
11	19	5 B	Circular con el vehículo reseñado de combustión interna, lanzando humos que puedan dificultar la visibilidad a los conductores de otros vehículos o resultar nocivos.	200
15	4	5 A	Circular con el vehículo reseñado llevando instaladas luces no reglamentarias . (Detallar)	200
18	1	5.B	No llevar instalada en el vehículo la señal reglamentaria correspondiente (indicar la señal omitida) Ej.: pegatina de la ITV, pegatina identificativa de país, etc.	80
21	1	5 B	Circular con el ciclomotor reseñado que carece de espejo retrovisor	200
25	1	5A	Circular con el vehículo reseñado sin las placas de matrícula .(si se refiere a vehículos matriculados se denunciará por el artículo 9.2 de la LSV)	
32	3	5.B	Circular con el vehículo reseñado dado de baja temporal .	500
34	1	5.A	Circular con el vehículo reseñado que ha causado baja en el Registro de Vehículos . (Baja definitiva)	500
42	1	5.F	Circular con el permiso temporal correspondiente caducado .	500
			NORMA: LEY DE SEGURIDAD VIAL (LSV)	
9Bis	2	5A	Circular con un vehículo cuyas placas de matrícula presentan obstáculos que impiden o dificultan su lectura e identificación. (Detallar si existe obstáculo, falta de visibilidad o inexistencia de placas.)	200
CUADRO BÁSICO DE SANCIONES REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN			Denunciar en BOLETÍN AYTO.	
2.1.5A	Comportarse indebidamente en la circulación (deberá indicarse detalladamente el comportamiento y/o el tipo de peligro causado).			80

3.1.5A	Conducir de forma MANIFIESTAMENTE TEMERARIA . (Detallar los hechos) 6 puntos .	500
3.1.5B	Conducir de forma negligente , creando una situación de riesgo o peligro para sí mismo, los demás ocupantes del vehículo o al resto de usuarios de la vía. (Si no riesgo ni peligro, art 3.1.5.C)	200
10.1.5A	Transportar personas en un vehículo en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas. (Ej. llevar personas en la caja de un camión)	80
12.2.5B	Circular con menores de doce años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores en condiciones distintas a las reglamentarias (deben tenerse en cuenta las excepciones reglamentarias para mayores de 7 años)	200
14.2.5A	Circular con un vehículo sin cubrir , total y eficazmente, las materias transportadas que producen polvo o pueden caer (especificar si el vehículo dispone o no de lona o dispositivo similar).	80
18.1.5C	Conducir un vehículo sin mantener la atención permanente a la conducción (deberán concretarse los hechos). Ej. Vehículos con la música elevada etc...	80
18.2.5B	Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción (deberá especificarse el dispositivo utilizado). 3 puntos .	200
19.2.5A	Colocar en un vehículo vidrios tintados o coloreados no homologados.	200
43.2.5A	Circular por una plaza, glorieta o encuentros de vías en sentido contrario al estipulado. 6 puntos .	500
46.1.5A	Circular con un vehículo sin moderar la velocidad y, en su caso, sin detenerse cuando lo exigen las circunstancias (deberán indicarse sucintamente tales circunstancias: presencia de peatones, ciclistas, etc.).	200
57.1.5A	No ceder el paso en una intersección a un vehículo que se aproxima por su derecha. 4 Puntos .	200
65 - 5B	No respetar la prioridad de paso de los peatones (Si existe riesgo para éstos se aplicaría el artículo 65- 5 A, con la pérdida de 4 Puntos, mismo importe)	200
79.1.5A	Efectuar un cambio de sentido de la marcha en lugar prohibido. 3 Puntos .	200
106.2.5B	Llevar encendida la luz antiniebla delantera sin existir condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad u otros supuestos admitidos reglamentariamente. (Luz antiniebla trasera aplicar el artículo 106.2.5C, mismo importe)	200
110.2.5A	Emplear señales acústicas sin motivo reglamentariamente admitido. Ej. Tocar el claxon	80
114.1.5C	Abrir las puertas del vehículo reseñado o apearse del mismo sin haberse cerciorado previamente de que ello no implica peligro o entorpecimiento para otros usuarios (especificar las circunstancias concurrentes en los hechos).	80
117.1.5A	No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad o sistema de retención homologado, correctamente abrochado. 3 puntos .	200
117.1.5B	No utilizar el pasajero del vehículo mayor de 12 años y con altura superior a 1,35 m el cinturón de seguridad o sistema de retención homologado, correctamente abrochado.	200
117. 4.5A	Circular con un menor de 3 años en un vehículo, que no está provisto de dispositivos de seguridad.	200
118.1.5A	No utilizar adecuadamente el conductor del vehículo el correspondiente casco de protección homologado o certificado. 3 puntos .	200
118.1.5B	No utilizar adecuadamente el pasajero del vehículo el correspondiente casco de protección homologado o certificado.	200
129.2. 5B	No facilitar su identidad , o colaborar con la Autoridad o sus agentes, estando implicado en un accidente de circulación. Ej. darse a la fuga	200
143.1.5A	No respetar las señales de los Agentes de la Autoridad que regulan la circulación. (Deberá describirse sucintamente la señal desobedecida) 4 puntos .	200
146 - 5A	No respetar el conductor de un vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo . 4 puntos	200
151.2.5A	No detenerse en el lugar prescrito por la señal de Ceda el Paso (R-1) . 4 Puntos .	200
151.2.5B	No detenerse en el lugar prescrito por la señal de STOP (R-2) . 4 Puntos .	200
152 - 5B	No obedecer una señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos (R-101).(Aclaración: Se trata de la dirección prohibida)	80
154 - 5A	No obedecer una señal de prohibición o restricción (deberá indicarse la señal desobedecida, éste artículo es para todas las señales que no tengan el propio específico)	200
155 - 5A	No obedecer una señal de obligación .(deberá indicarse la señal desobedecida)	200
171 - 5A	No respetar la indicación de una marca vial amarilla . (Indicar la marca vial).	80